FIRMADO POR
Martin Perez Aranda
Regidor
11/04/2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO (Descripción del expediente)	**TIPO DE CONTRATO:** Servicio, suministro, obra
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE **SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PROTECCIÓN ARQUETAS**	SERVICIOS

1. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO:

Que el objeto del presente contrato consiste en la prestación del servicio de coordinación de seguridad y salud de la obra:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PROTECCIÓN ARQUETAS

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y DE LA IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO

La Ley 31/1995 sobre prevención de riesgos laborales y el posterior RD 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, establecen el marco jurídico en el que se recogen las áreas de salud laboral y seguridad en las obras e instaura la figura del Coordinador de Seguridad y Salud en todas las obras.

Dada la extensa labor de recopilación documental de trabajadores y equipos de trabajo a que viene obligado el Coordinador, la especial dedicación en horario temporal al que está sometido y que esas labores propias, no constituyen una tarea recurrente dentro del trabajo encomendado por la Corporación Municipal al técnico redactor de la memoria, concluye que resulta imposible atender las funciones propias del Coordinador de Seguridad y Salud en esta obra con la medios propios de esta administración al resultar insuficientes y desarrollar sus funciones fuera del horario laboral establecido por el Ayuntamiento.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Presupuesto		
Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
300	63	363

Valor estimado: trecientos euros (300 ε)

Aplicación presupuestaria: 1532-22700

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

A la vista del presupuesto máximo del contrato, y atendidas las características del servicio, se considera que el procedimiento más adecuado es el contrato menor, al ser su valor estimado inferior al previsto en el art.118 LCSP; dotando de mayor agilidad la contratación y así cubrir de forma inmediata las necesidades de escasa cuantía.

5.-PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución es: 1 mes

Este contrato NO da respuesta a una necesidad periódica o recurrente en el tiempo.

6.-RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se estable como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Industrial D. José Luis Collado De La Fuente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 62 de la LCSP

7.-FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

El pago al contratista se efectuará mediante la presentación de una factura expedida por el contratista y conformada por la persona responsable del contrato. La presentación de la factura se efectuará mediante el sistema “FACE”.

8.-PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA / EMPRESAS A INVITAR.

Paul José Roch Parsons, con NIF 52734558C, domicilio en C/ Diputada Clara Campoamor 11-2-11, 46019 (Valencia)

FIRMADO POR:
Concejal delegado del área en materia de contratación